



Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandante solicita se corrija el auto de fecha 11/08-2022. Bucaramanga, 22 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RAD. 2019-00261-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente la petición elevada por la demandante, de conformidad con el artículo 285 del CGP, se corrige el numeral quinto del auto de fecha 11 de agosto de 2022, en el sentido que el demandado es **PEDRO GERARDO RINCON ESPITIA** y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



licial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 23 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 095 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria